



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3.258

PARRAL,

09 Jul 2013

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Programa de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar. del 01 de Julio del 2013, a la doña **VIVIAN ESTER ESPINOZA PEREZ, R.U.T. N° 11.769.235-3**, Asistente Social, Profesional, Grado 9°, actual Contrata de esta Ilustre Municipalidad, como **Jefa Comunal de la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar.**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEEP/ahm.

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Personal.
2. Administración
3. Dirección de Control.
4. Archivo Oficina de Partes.
5. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
6. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
7. Ministerio de Desarrollo Social.
8. Interesada.



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

